



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de mayo de 2015  
No. 81

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.

AVISOS JUDICIALES: 2121, 285-B1, 924-A1, 2193, 2194, 2197, 2206, 2203, 2199, 2196, 2200, 2195, 2198 y 2204.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2205, 921-A1, 920-A1, 919-A1, 918-A1, 2192, 923-A1, 286-B1, 922-A1, 925-A1 y 2202.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GRANDE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO:

- ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

MARZO DE 2015

<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL T.E.S.T.</b>	<b>Edición:</b>	Segunda
	<b>Fecha:</b>	Marzo de 2015
	<b>Código:</b>	205T10101
	<b>Página:</b>	

**ÍNDICE**

- I. PRESENTACIÓN.
- II. OBJETIVO GENERAL.
- III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS.
- IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.
- V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.
  - Elaboración y Autorización de Nómina de Servidores Públicos del T.E.S.T. 205T10301/01
- VI. SIMBOLOGÍA.
- VII. REGISTRO DE EDICIONES.
- VIII. DISTRIBUCIÓN.
- IX. VALIDACIÓN.

**I. PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos, su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

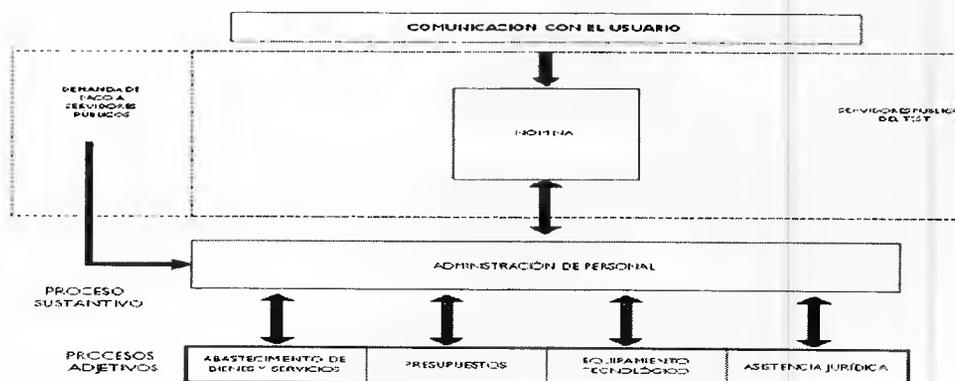
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o desconcentración, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**II. OBJETIVO GENERAL**

Incrementar la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona el Departamento de Recursos Humanos, mediante el diseño e instrumentación de sus métodos y procedimientos de trabajo.

**III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**



## IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

## PROCESO:

Administración de Personal: del registro de asistencias e incidencias a la elaboración y autorización de la nómina.

## PROCEDIMIENTO:

- Elaboración y autorización de nómina de servidores públicos del T.E.S.T.

## V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL T.E.S.T.

## OBJETIVO:

Agilizar los servicios y trámites para el pago al personal administrativo y docente del Tecnológico, mediante la elaboración y autorización de la nómina.

## ALCANCE:

Aplica al personal administrativo y docente, así como al personal adscrito al TEST encargado de la elaboración de la nómina.

Se excluye de la nómina al personal ajeno al tabulador de sueldos en el área administrativa y docente.

## REFERENCIAS:

- Ley del trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Art.45. Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.
- Ley del I.S.R., art. 110 y 113 última reforma en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2010, reformas y adiciones.
- Reglamento interior del T.E.S.T. Capítulo V, Art. 20 Fracción I. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de marzo de 2014.
- Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco. Apartado VII, Objetivo y funciones por Unidad Administrativa: 205T10101, Departamento de Recursos Humanos. Gaceta del Gobierno, 19 de agosto de 2014.

## RESPONSABILIDADES:

El Departamento de Recursos Humanos, es la unidad administrativa encargada de elaborar la nómina del personal administrativo y docente del T.E.S.T.

El Director General de Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco deberá:

- Recibir la nómina, revisar, autorizar y remitir al Departamento de Recursos Humanos.

El Subdirector de Administración y Finanzas deberá:

- Recibir la nómina, revisar, rubricar y enviar a la Dirección General.

El Jefe del Departamento de Recursos Humanos deberá:

- Recibir información aplicable a descuentos, incidencias, retenciones y pago a terceros por contratación de seguros o créditos.
- Remitir información al Encargado del Área de Nómina para la elaboración de la nómina.
- Recibir nómina, revisar, rubricar y enviar a la Subdirección de Administración y Finanzas.

El Jefe del Departamento de Recursos Financieros deberá:

- Recibir reporte de pago de nómina y realizar el pago correspondiente.

**El Encargado del Área de Nómina deberá:**

- Recibir la información referente al pago de la nómina correspondiente, los formatos de incidencia y la información concerniente a retenciones por créditos y seguros otorgados a los servidores públicos.
- Bajar los registros de entrada y salida del reloj checador (Biométrico), del Personal Administrativo y Docente.
- Elaboración de reporte de incidencias para aplicación de descuentos.
- Realizar el cálculo del I.S.R.
- Realizar pre Nómina correspondiente y remitir al jefe de Departamento de Recursos Humanos para su revisión y autorización.
- Realizar reporte de nómina y remitir al Departamento de Recursos Humanos para su firma.

**DEFINICIONES:**

ATTEST.-	Asociación de Trabajadores del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.
DRH.-	Departamento de Recursos Humanos.
I.S.R.-	Impuesto sobre la Renta.
Impuesto.-	Tipo de gravamen que ha de pagar a la Hacienda Pública una persona por el concepto de ingresos.
Incidencia.-	Pequeño suceso que interrumpe más o menos el curso de otro.
HIR SEGURO.-	Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V, encargada de llevar el seguro de Ahorro Voluntario de los servidores públicos del T.E.S.T.
Nómina.-	Relación del personal contratado por una empresa, en la que figuren para cada preceptor los importes íntegros de sus retribuciones remunerables.
T.E.S.T.-	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.

**INSUMOS:**

- Formatos de incidencia y permisos, oficios o documentos que tengan relación directa o afectan el horario de los Servidores Públicos.
- Listas de asistencias en donde se registran por alguna razón de causa mayor los Servidores Públicos.

**RESULTADOS:**

- Autorización de la nómina para su pago correspondiente.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

- Registro y control de asistencia y puntualidad.
- Registro y control de pago de cuotas, aportaciones y retenciones.
- Realización de pago de nómina.

**POLÍTICAS:**

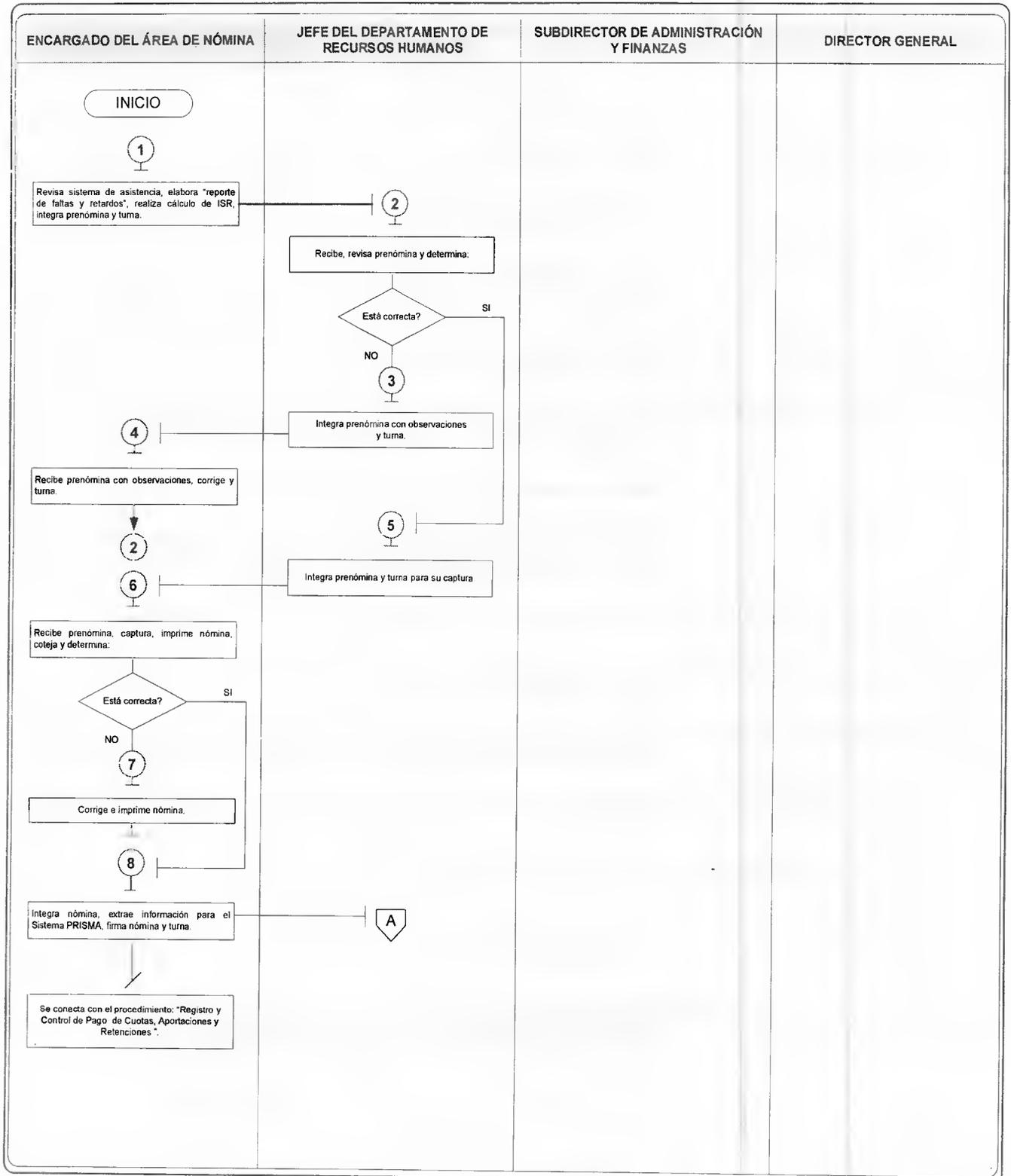
- Al ingresar un Servidor Público, deberá entregar todos los documentos de contratación, firmará contrato o FUMP.
- En la primera entrega de percepciones del Servidor Público se genera su movimiento de ingreso al ISSEMYM, a la vez que dicha institución expide movimiento de alta, la cual se entrega al Servidor Público para su trámite de afiliación y credencial.
- Los Servidores Públicos que sufran enfermedades no profesionales o accidentes de trabajo deberán presentar la incapacidad correspondiente en el Departamento de Recursos Humanos, a más tardar tres días después de ser expedida por el ISSEMYM.
- A los Servidores Públicos se le pagará su aguinaldo y prima vacacional de acuerdo al sueldo base que perciban en el momento del pago de éstos.
- Todos los Servidores Públicos tendrán derecho al pago de un retroactivo de sueldo cuando este sea autorizado por la Dirección de Sueldos y Salarios del Gobierno del Estado de México.
- En caso de que no esté el Director General, el Subdirector de Administración y Finanzas autorizará la elaboración de la nómina del TEST para su pago.

## DESARROLLO:

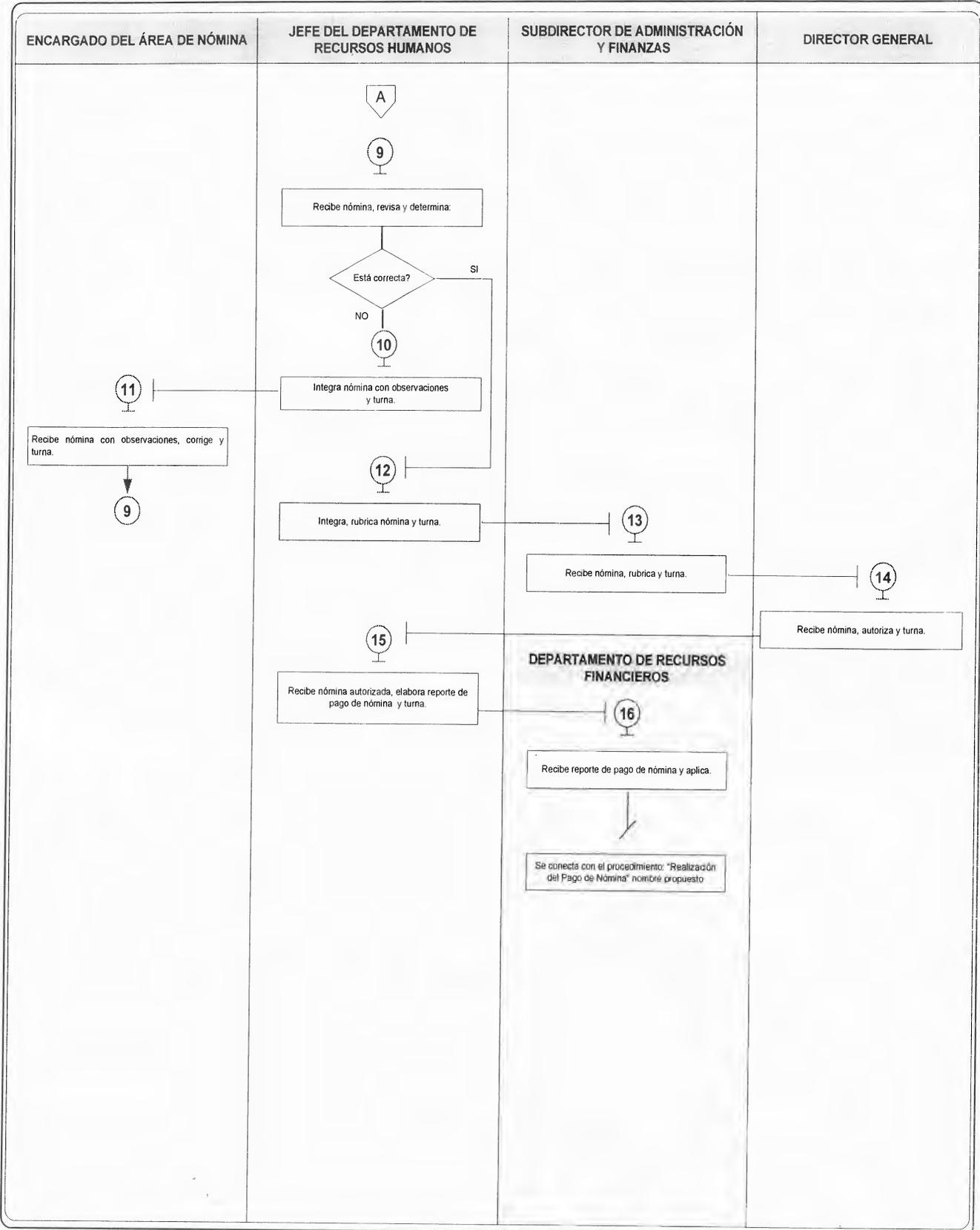
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Encargado del Área de Nómina.	Baja y revisa registros de reloj checador biométrico de entradas y salidas de todos los servicios públicos, elabora reporte de faltas y retardos, posteriormente utiliza estos registros para realizar el cálculo del impuesto sobre la renta y pre Nómina donde están todas las percepciones (sueldo base, despensa, material didáctico) y deducciones (ISR, ATTEST, apadrina un niño, ISSEMYM, HIR SEGURO, etc.) Integra pre Nómina y reporte de faltas y retardos, y turna al Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
2	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	Recibe la pre Nómina y reporte de faltas y retardos, revisa a detalle todas las percepciones y deducciones, y determina si está correcta o no la información.
3		No está correcta la información, integra pre Nómina y reporte con observaciones y turna al Encargado del Área de Nómina.
4	Encargado del Área de Nómina.	Recibe la pre Nómina y reporte de faltas y retardos con observación, corrige los errores marcados y envía al Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Se conecta con la operación No. 2.
5	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	Si está correcta la información integra pre Nómina y reporte de faltas y retardos y turna al Encargado del Área de Nómina.
6	Encargado del Área de Nómina.	Recibe pre Nómina y reporte de faltas y retardos, la captura en programa Excel (Microsoft) para hacer la nómina, coteja con la pre Nómina y determina si esta correcta o no.
7		Esta incorrecta, corrige la nómina e imprime en dos tantos.
8		Esta correcta, imprime e integra nómina en dos tantos, extrae información para hacer el pago de (ISSEMYM) mediante el Sistema PRISMA, firma nómina y turna al Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
9	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Recibe nómina, la revisa y determina si está correcta la información.
10	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	No está correcta, anota observaciones en la nómina, la integra y turna al Encargado del Área de Nómina.
11	Encargado del Área de Nómina	Recibe nómina con observaciones, efectúa correcciones y turna al Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Se conecta con la operación No. 9.
12	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Si está correcta, integra nómina, rubrica y turna al Subdirector de Administración y Finanzas.
13	Subdirector de Administración y Finanzas.	Recibe nómina, rubrica y envía al Director General.
14	Director General	Recibe nómina, autoriza y envía nuevamente al Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
15	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Recibe nómina autorizada, elabora reporte de pago de nómina y envía al Jefe del Departamento de Recursos Financieros para el pago de la nómina.
16	Jefe de Departamento de Recursos Financieros	Recibe Reporte de pago de nómina, aplica y se conecta al procedimiento "Realización del pago de nómina."

DIAGRAMACIÓN:

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO



**PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO**



**MEDICIÓN**

Indicador para medir capacidad de respuesta:

$$M = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_4 + \dots + X_n}{n} = \text{Promedio de días que se tardan en elaborar la nómina.}$$

DONDE:

- X<sub>1</sub> = Días en que se tarda en elaborar la nómina en quincena No. 1.
- X<sub>2</sub> = Días en que se tarda en elaborar la nómina en quincena No. 2.
- X<sub>3</sub> = Días en que se tarda en elaborar la nómina en quincena No. 3.
- X = Días en que se tarda en elaborar la nómina en nómina "X".
- M = Media
- n = Número de quincenas a evaluar.

**EJEMPLO:**

M:  $\frac{4+5+3}{3} = 4$  es el promedio que se tarda en elaborar la nómina

Es el promedio en días que tardan en elaborar la nómina, si el resultado es 4, es bueno, si el resultado fuera menor a 4 sería muy bueno, pero si el resultado fuera mayor a 4 entonces hay un problema, ya que no se tendría a tiempo la nómina.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS:**




**AVISO DE JUSTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO (1)		CLAVE DEL SERVIDOR PÚBLICO (ISSEMYM) (2)	
NÚMERO DE TARIETA (3)	HORARIO O PERIODO DEL PERMISO DE (4) _____ A (5) _____ HORAS DEL		
	(6) _____ DE (7) _____ DE 2014 A (8) _____ DE (9) _____ 2014		

**POR AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR INMEDIATO**

<p><b>HASTA UN TOTAL DE TRES POR MES (10)</b></p> <p><b>UNA EN TRES MESES (11)</b> <i>Hasta tres incidencias máximo</i></p> <p><b>UNA EN UN MES (11)</b> <i>Hasta dos incidencias máximo</i></p> <p><b>NO PUDO REGISTRAR POR (12)</b></p> <p><b>LICENCIAS MEDICAS:</b> Documentación comprobatoria Incapacidad y/o Constancia de enfermedad expedida por el ISSEMYM (13)</p> <p><b>LICENCIAS PERSONALES (14)</b></p> <p><b>COMISIONES (15)</b></p> <p><b>OTROS</b></p> <p><b>ESPECIFICAR (16):</b> _____</p>	<p><input type="checkbox"/> FALTA DE PUNTUALIDAD A LA ENTRADA</p> <p><input type="checkbox"/> RETIRARSE ENTRE HORAS</p> <p><input type="checkbox"/> SALIDA ANTES CON AUTORIZACION</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE ASISTENCIA</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE ASISTENCIA</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> OMISIÓN DE REGISTRO</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE ENERGIA ELECTRICA EN EL RELOJ CHECADOR</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> INCAPACIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> CONSULTA MEDICA</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> POR MATRIMONIO (Acta)</p> <p><input type="checkbox"/> NACIMIENTO DE HIJO (Acta)</p> <p><input type="checkbox"/> EXAMEN PROFESIONAL (Docto. Oficial con fecha de examen)</p> <p><input type="checkbox"/> FALLECIMIENTO FAMILIAR (Acta)</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIO</p>
--	--

NOMBRE Y FIRMA (17)	AUTORIZA (18)	Vo.Bo. (19)
_____ DIA      MES      AÑO	_____ DIA      MES      AÑO	_____ DIA      MES      AÑO

(20) Servidor Público      Jefe Inmediato Superior      Subdirector de Administración y Finanzas

NOTA: Este formato debe ser presentado en el área de nómina del T.E.S.T., a más tardar 1 día posterior al permiso solicitado Art. 88 de la Ley de Abastecimiento de los Servidores Públicos del Estado de México.









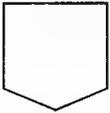
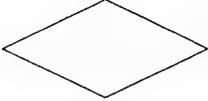
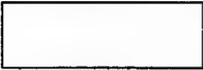
**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO DE "CÁLCULO DE NÓMINA (DEDUCCIONES Y PERCEPCIONES)"**

**Objetivo:** Llevar el control de registro y subsidio al empleo de los servidores públicos del T.E.S.T.

**Distribución y Destinatario:** El formato se genera en original y se archiva en la carpeta de nomina que se encuentra en el Departamento de Recursos Humanos.

NO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Nómina	Anotar número de quincena
2	Nombre	Anotar el nombre de la Institución
3	Periodo	Anotar el periodo que comprende la nómina
4	Concepto	Anotar el concepto
5	Número consecutivo	Anotar el número consecutivo
6	Número de Tarjeta	Anotar el número de tarjeta
7	Nombre	Anotar el nombre del servidor público
8	Número de cuenta	Anotar número de cuenta
9	Sueldo Base	Anotar el sueldo base quincenal.
10	Gratificación	Anotar la gratificación burócrata quincenal.
11	Despensa	Anotar despensa quincenal.
12	Material didáctico	Anotar material didáctico quincenal.
13	Horas clase	Anotar monto de horas clase, en caso de ser administrativo.
14	Percepciones	Anotar el total de percepciones.
15	Cuota	Anotar cuota de ISSEMYM (6.1%), del total de percepciones.
16	Cuota	Anotar cuota de ISSEMYM (4.525%), del total de percepciones.
17	Cuota	Anotar la cuota del SSEMYM (1.40%), del total de percepciones.
18	Porcentajes	Anotar la suma de los porcentajes del ISSEMYM.
19	Importe de crédito	Anotar importe de crédito ISSEMYM a corto y mediano plazo.
20	Retenciones aportación voluntaria	Anotar retenciones de ISSEMYM (sistema de aportación de voluntario).
21	Retenciones seguro de vida	Anotar retenciones de ISSEMYM (seguro de vida de reinversión)
22	Aportación seguro	Anotar aportación de HIR SEGURO.
23	Aportación	Anotar aportación de Apadrina un Niño.
24	Aportación	Anotar aportación de ATTEST.
25	Impuesto	Anotar impuesto según le corresponda al servidor público.
26	Subsidio	Anotar subsidio al empleo según le corresponda al servidor público.
27	Monto	Anotar el monto total de faltas.
28	Monto	Anotar el monto total de retardos.
29	Deducciones y percepciones	Anotar el total de deducciones y percepciones.
30	Monto Total	Anota el monto total a pagar.
31	Suma total	Anotar las sumas totales de cada rubro

VI. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	<b>Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.
	<b>Línea continúa.</b> Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	<b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de letras del alfabeto.
	<b>Interruptor del procedimiento.</b> En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	<b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	<b>Conector de procedimientos.</b> Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	<b>Fuera de Flujo.</b> Cuando por necesidad del procedimiento, una determinada actividad o participante ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

VII. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (septiembre 2010): Elaboración del Manual.

Segunda edición (marzo 2015): Se modifican las denominaciones del Departamento de Personal y Recursos Materiales por Departamento de Recursos Humanos, y de la Subdirección de Servicios Administrativos por Subdirección de Administración y Finanzas. Asimismo, se actualizaron los apartados de Referencias y de Formatos e Instructivos.

## VIII. DISTRIBUCIÓN

El original del procedimiento "Elaboración y Autorización de Nómina a Servidores Públicos del T.E.S.T.", se encuentra en poder de la Subdirección de Administración y Finanzas del T. E.S.T.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Unidad Jurídica.
- Departamento de Recursos Humanos.

## IX. VALIDACIÓN

**Dr. David Melgoza Mora**  
 Director General del Tecnológico de Estudios  
 Superiores de Tianguistenco  
 (Rúbrica).

**P. L. A. E. José Gómez Sánchez**  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas  
 (Rúbrica).

**T.E.A. Teresa Ávila Román**  
 Encargada del Departamento de Recursos Humanos  
 (Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**  
**E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 162/15, promovido por YAREM VENCES BAUTISTA y FERNANDO ARCHUNDIA COLIN, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar su propiedad del predio ubicado en: calle Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: al norte: 22.00 metros colinda con María Vargas Archundia; al sur: 22.00 metros colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 18.18 metros colinda con María Vargas Archundia; al poniente: 18.18 metros colinda con María Vargas Archundia. Con una superficie de 399.96 metros cuadrados.

Lo que se hace del conocimiento para quien se crea igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con Residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de acuerdo: 07/04/15.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

2121.- 30 abril y 7 mayo.

---

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México se radico Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MIGUEL DAYAN VELEZ PEREZ, denunciado por MARIA MARGARITA PEREZ MEJIA, bajo el número de expediente 438/2014 y admitido que fue la denuncia se ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a MARIA GUADALUPE LOZA RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a apersonarse a la presente

sucesión ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por única ocasión en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a MARIA GUADALUPE LOZA RODRIGUEZ, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México y de no hacerlo así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Se expide el presente a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de abril del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

285-B1.-7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 160/2012, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLAUDIA KARINA FRÍAS LOZANO, contra de GABRIEL VEGA VELÁZQUEZ, se ordenó mediante edicto CONVOCAR A POSTORES para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del Inmueble ubicado en: CALLE GARDENIA NUMERO TREINTA Y TRES (33), CASA CUARENTA Y TRES (43), COLONIA HACIENDA DE SANTA MONICA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México bajo los siguientes antecedentes partida 348, volumen 1465, libro primero, sección primera, actualmente bajo la partida 5003799, folio real 2142, ante el Registrador de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; la almoneda tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3.708,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe antes fijado. El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación, un lapso de NUEVE DÍAS en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintiocho días del mes de abril de dos mil quince.- Doy Fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.- Rúbrica.

924-A1.- 7 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 138/10, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN FARFAN PEREZ, en contra de JESUS MANCILLA SANCHEZ, por auto dictado el veintiséis de marzo de dos mil quince, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil quince, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado y valuado en

autos, ubicado en Jocotitlán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.34 metros con Bernardo Garduño Sánchez; al sur: 71.60 metros con unidad deportiva; al oriente: 41.32 metros con calle vecinal; al poniente: 42.05 metros con Escuela Secundaria, con una superficie de 1,824.12 metros cuadrados, inscrito el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca bajo la partida 107-217, del volumen XXIV, del libro primero, sección primera, foja veintisiete de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de JESUS MANCILLA SANCHEZ, con folio real electrónico 00014755.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,200,663.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que este conducto se convocan postores siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo.-Publíquese por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de la ubicación del inmueble, mismos que se expiden a los dieciséis días de mes de abril de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 26-marzo-2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2193.-7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 239/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio" promovido por JOSE LUIS WOLKOFF GARCIA, respecto de una fracción del predio denominado "Tlatelco" ubicado en calle 25 de Julio, esquina con calle 5 de Mayo, sin número, en la comunidad de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que en fecha veintitrés (23) de enero de dos mil nueve (2009) lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con MARCELINO ALFREDO RAMIREZ ASCENCIO, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 42.50 metros y linda con Faustino Rojas Sandoval actualmente Cristóbal Rojas Rodríguez; al sur: en 41.60 metros y linda con Tlatelco actualmente calle 5 de Mayo; al oriente: en 28.85 metros y linda con Jesús Cortez actualmente calle 25 de Julio; al poniente: en 29.10 metros y linda con Virginia Beltrán Beltrán. Con una superficie aproximada de 1,210.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Otumba, Estado de México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.-Rúbrica.

2194.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B"

EXPEDIENTE NUMERO 206/2002.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EFRAIN HERNANDEZ RINCON, expediente número 206/2002, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló en proveídos de fecha veintiséis, veintitrés de marzo y diecinueve de febrero del año en curso las doce horas del día veintinueve de mayo del dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble: ubicado en los lotes fusionados denominados "Tlaxomulco", y "El Arbolito" actualmente Isidro Fabela número 4, departamento G 503 pueblo de Buenavista, Tultitlán 54955, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Por dos veces, publicaciones que se deberán llevar a cabo en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado, así como en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 07 de abril de 2015.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Rosario Ballesteros Uribe.-Rúbrica.

2197.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE EL ORO**  
**EDICTO**

En los autos del expediente: 200/2015, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARITZA GUADALUPE TELLEZ DIAZ, JAZMIN ANAHI TELLEZ DIAZ y JOSE JESUS TELLEZ DIAZ, respecto del bien inmueble ubicado en "Calle Rinconada de San Juan sin número, Colonia San Juan perteneciente a El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** cinco líneas de 12.59 metros, 4.52 metros y 8.58 metros linda con terreno propiedad de Juan Marmolejo García y Aurelia García Cerón, servidumbre de paso de por medio 4.76 metros y 12.56 metros linda con propiedad de Aurelia García Cerón;

**AL SUR:** cinco líneas de 8.74 metros lindando con propiedad de Mercedes Hernández de Ocaña, 4.41 metros y 6.94 metros lindando con camino a descubridora, 21.77 metros y 31.50 metros linda con propiedad de Maritza Guadalupe Téllez Díaz y servidumbre de paso de por medio;

**AL ORIENTE:** tres líneas de 14.59 metros linda con calle Rinconada de San Juan, 1.01 metros y 5.22 metros con servidumbre de paso y propiedad de Aurelia García Cerón;

**AL PONIENTE:** dos líneas de 32.25 metros y 16.33 metros linda con propiedad de Mercedes Hernández de Ocaña.

Con una superficie aproximada de 1,194.49 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de abril del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte (20) de abril de dos mil quince 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2206.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

En el expediente 802/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO NUÑEZ NIETO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de IRENE ALVA FRANCO y ROBERTO BERNAL FRANCO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenancingo, mediante auto de veintiocho de abril de dos mil quince, convoca postores para la primera almoneda de remate, del bien inmueble que a continuación se detalla: 1.- Una casa habitación ubicada en calle Benito Juárez sin número esquina con Niños Héroes, Chalchihuapan, Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.75 metros colinda con Gumaro Armand Alva Franco; al sur: 32.00 metros, colinda con calle Benito Juárez; al oriente: 27.00 metros, colinda con Carlos Manjarrez; al poniente: 15.00 metros colinda con calle Niños Héroes, con una superficie de 627.27 metros cuadrados; bajo los siguientes datos registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; bajo la partida 886, volumen 75, libro primero sección primera, de fecha once de octubre de dos mil siete; que tendrá verificativo a las diez horas del veintisiete de mayo de dos mil quince. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Por lo que publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el Estado de México GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado.-Tenancingo, México, veintinueve de abril de dos mil quince.-Por auto de veintiocho de abril de dos mil quince se ordena la publicación del presente.-Secretario, Licenciado Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2203.-7, 13 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 03/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTHA IRMA HIGASHI LEON. Se señalan las diez horas del día diecinueve (19) de mayo del dos mil quince (2015), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la casa 257, lote condominal 05, manzana II, del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 48-A de la calle prolongación Quintana Roo, ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado de la ubicación del inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin la fecha de remate medie un término que sea menor de siete días, para ese fin expidanse los edictos correspondientes, en consecuencia se convocan postores, siendo postura legal la cantidad de \$325,438.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convocan postores. Se expiden a los dieciséis del mes de abril de dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha quince (15) de abril de dos mil quince (2015).-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2199.-7 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 722/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V., en contra de FLORENCIO FUENTES ZORIA y SONIA ZAVALA BARBOSA, se señalaron las once horas del diecinueve de mayo de dos mil quince, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en vivienda de interés social, departamento 401 (cuatrocientos uno), del edificio "A", régimen 1 (uno), nivel 3 (tres), lote condominal 28 (veintiocho), manzana "F", del Fraccionamiento San Rafael Coacalco, zona norte, ubicado en el Municipio de Coacalco, México, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fue valuado el inmueble en mención, siendo de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado por una sola vez rematándose en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble de referencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-Se expide los presentes a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince.-Fecha del acuerdo dieciséis de abril del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2196.-7 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 483/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V. en contra de FRANCISCA GRANADOS BECERRA y GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ, el Juez acordó; AUTO.-Seis de abril de dos mil quince. A sus autos el escrito presentado por CARLOS ALBERTO RUBIO, visto su contenido y atendiendo a las manifestaciones, con fundamento en los dispuestos en los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231, y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día diecinueve de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble, ubicado en edificio A, departamento quinientos dos, manzana L, lote siete, del conjunto habitacional San Rafael Coacalco, Zona Sur, Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia, por lo que mediante notificaciones personal, notifíquese a la parte actora en el domicilio autorizado, y en el domicilio del emplazamiento a la parte demandada, convóquese a postores por medio de edictos que deberán ser publicados por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que expídase los edictos de Ley, con el objeto de rematar dicho inmueble en pública almoneda, sin que medien menos de siete días entre la

publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha seis (06) de abril de dos mil quince (2015).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

2200.-7 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

NOTIFICACION POR EDICTOS A ROBERTO CRUZ RICO.

En los autos del expediente 110/2015, en fecha veintinueve de enero de dos mil quince, MARTHA LAURA CARMONA GONZALEZ solicito el Divorcio Incausado de ROBERTO CRUZ RICO basándome para ello en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.91 del Código Civil vigente en el Estado de México. En relación directa con el numeral 2.373 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad; presentando la siguiente propuesta de convenio: A).- Solicito de esta autoridad declare a mi favor la guardia y custodia provisional y definitiva, de mis menores hijas, MARTHA AMERICA y DIANA LAURA de Apellidos CRUZ CARMONA. B).- El régimen de visitas y convivencia a que tiene derecho al progenitor no me es propio pedirlo porque desconozco su paradero y domicilio desde hace muchos años. C).- El domicilio donde vivo con mis menores hijas, es el ubicado en callejón Arbol de las Maniotas 118-1 Colonia Huitzila en Toluca, México. D).- El pago de pensión alimenticia que considero para mí y mis menores hijas de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. E).- En el poco tiempo que convivimos en común, no adquirimos bienes, desconozco si el progenitor tenga bienes de fortuna donde se encuentre. Por lo tanto no pido la administración ni liquidación de la sociedad conyugal.

Ordenándose por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, notificar al señor ROBERTO CRUZ RICO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta. La audiencia se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, de conformidad con el artículo 2.375 de la Ley Adjetiva Civil.-Toluca, México, 29 de abril, 2015.-Secretario de Acuerdo, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2195.-7, 18 y 27 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PAULA ELVIRA BANDERA FLORES, expediente 701/2011, el

C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: ordenó mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, y audiencia de fecha primero de marzo de dos mil trece y sacar a remate en tercera almoneda el inmueble hipotecado sin sujeción a tipo, ubicado en la casa habitación construida sobre el lote de terreno número treinta y tres, de la manzana ciento cincuenta y seis, de la calle Jacaranda, Fraccionamiento Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, en el entendido que para la última subasta sirvió de base la cantidad de \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) señalando como día y hora para que tenga verificativo la audiencia las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año en curso.-Notifíquese.-México, Distrito Federal a 10 de abril de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

2198.-7 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.** en contra de **JUAN CARLOS BALTAZAR MAYA**, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto dictado el día catorce de abril del año dos mil quince, se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho número cien sur, lote siete, Barrio de la Merced, Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales folio real electrónico número 00235137, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros con lote número ocho; al sur: 12.50 metros con lote seis; al oriente: 7.50 metros con calle privada; al poniente: 7.50 metros con propiedad particular, con una superficie de 93.75 (noventa y tres punto setenta y cinco metros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,398,778 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia de este Tribunal; ahora bien previa la deducción del diez por ciento que lo es por la cantidad de \$239,877.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$2,158,900.20 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 469 del mismo ordenamiento; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca México, veintisiete de abril del año dos mil quince.- En cumplimiento al auto dictado el catorce de abril del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2204.-7, 13 y 19 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EL C. JUAN ANTONIO JARAMILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa en el expediente: 32218/04/2015, sobre un predio ubicado en el paraje denominado El Cruzero perteneciente a la Delegación de San Nicolás Coatepec, en el Municipio de Santiago Tianguistenco de Galeana, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.74 mts. colinda con el Sr. Pedro Morales Urquiza; al sur: 25.74 mts. colinda con la Sra. Guadalupe de Jesús González Márquez; al oriente: 11.70 mts. colinda con propiedad privada (actualmente Sergio Ríos Robles); al poniente: 11.70 mts. colinda con camino. Superficie aproximada de 301.17 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México a 29 de abril de 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2205.-7, 12 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 48,996 fecha 18 de Marzo del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Juana Reséndiz Hernández, que otorgan los señores Luis Rolando, Virginia, Héctor, Fabiola y Gerardo, todos de apellidos Moreno Reséndiz, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la Aceptación del cargo de "Albacea", que otorga el señor Gerardo Moreno Reséndiz.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Marzo de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

921-A1.-7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 48,901 fecha 26 de Enero del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes

de la señora Juana García Navarrete, que otorgaron los señores Víctor Nolasco Montoya, Víctor y Miguel Ángel ambos de apellidos Nolasco García.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 06 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.  
920-A1.- 7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 48,993 fecha 18 de Marzo del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor José Luis Moreno Nava, que otorgan los señores Luis Rolando, Virginia, Héctor, Fabiola y Gerardo, todos de apellidos Moreno Reséndiz, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la Aceptación del cargo de "Albacea", que otorga el señor Gerardo Moreno Reséndiz.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.  
919-A1.- 7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 48,914 fecha 02 de Marzo del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar el Repudio y la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Jorge Arturo Pérez Aguilar, que otorgaron la señora Silvia Gutiérrez Cortés y los señores Jorge Arturo, Ernesto Alejandro y la señorita Lizeth, de apellidos Pérez Gutiérrez y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgo la señora Silvia Gutiérrez Cortés.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Marzo de 2015.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

918-A1 - 7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 111,507 del volumen 1,467 de fecha 21 de abril del 2015, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor RAMON SALDAÑA LUNA, solicitada por la señora ESTHER MARTINEZ CARDOSO, en su calidad de cónyuge supérstite, quien radico en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 29 de abril del 2015.

LIC. RAUL NAME NEME.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 79  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2192.- 7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

En escritura 56,820 del diecisiete de abril del 2015, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores MANUELA, VIRGINIA, MARIA GUADALUPE, MARIA LOURDES, MARGARITA, FELIPE, MARIA DEL CARMEN, FIDEL SALVADOR, MARIA ISABEL PATRICIA, ELISEO EDSON y MARCO ERICK TODOS DE APELLIDOS ANTUNEZ LUNA, en su carácter de hermanos del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID ANTUNEZ LUNA, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55, EDO. DE MEX.

923-A1.-7 mayo.

**“SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
 PIERCE & PIERCE” S.C.  
 BALANCE DE LIQUIDACION  
 AL 9 DE ABRIL DE 2015**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

Estado de México a 7 de Mayo de 2015.

Liquidador  
**Gumercinda Ysidra Amador Pérez**  
 (Rúbrica).

286-B1 -7, 18 y 28 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NÚMERO 10  
 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO  
 E D I C T O**

**C. ANTONIO VILLANUEVA MANUEL,  
 POR CONDUCTO DE SU SUCESION  
 O EL CAUSAHABIENTE.**

En el juicio agrario 795/2006, relativo a la demanda que promueve MA INES VILLANUEVA MANUEL, en contra de la sucesión o causahabiente de ANTONIO VILLANUEVA MANUEL, expediente en que se dictó acuerdo de fecha veintidós de abril de dos mil quince, que ordeno se le notificara y emplazara por medio de EDICTOS, a costa de MA INES VILLANUEVA MANUEL, y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en el diario de más amplia circulación de San Francisco Chimalpa, en la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las Oficinas Ejidales de San Francisco Chimalpa, así como en los Estrados del Tribunal Agrario, Distrito 10, en vía de notificación y emplazamiento, a representante legal de la sucesión o el causahabiente de ANTONIO VILLANUEVA MANUEL, a efecto de que se apersona al juicio agrario 795/2006, del índice de este Tribunal, y comparezca a la audiencia fijada para las **CATORCE TREINTA HORAS DEL JUEVES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal en donde se encuentra la sede del Tribunal Agrario, Distrito 10, quedando a su disposición en el referido Tribunal, el expediente que nos ocupa, apercibido que de no comparecer se le tendrán por desinteresado en dar seguimiento e intervenir en dicho expediente y se turnaran los autos para el dictado de sentencia que en derecho corresponda, en términos de lo dispuesto por el artículo 185 fracción VI y 189 de la Ley Agraria, asimismo se ordenara notificarle mediante lista de rotulón en los Estrados del Tribunal Agrario, Distrito 10, sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, de conformidad con el artículo 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer también debidamente asesorado, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia, enterándose a su vez que de requerir asesoramiento, deberá acudir con toda oportunidad a la audiencia fijada ante la Procuraduría Agraria a través de su residencia en Tultitlán, con domicilio en Avenida Isidro Fabela número 1, Colonia Nativitas, en Tultitlán, Estado de México, ya que la mencionada institución proporciona asistencia gratuita de conformidad con los artículos 135 y 136 del mismo ordenamiento legal. DOY FE.

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO  
 AGRARIO DISTRITO 10**

**LIC. GLORIA ELENA DIAZ MARTINEZ**  
 (RÚBRICA).

922-A1.- 7 y 18 mayo.

**CREACIONES INDUSTRIALES DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE MARZO DE 2015**

**ACTIVO**

<b>EFFECTIVO EN CAJA</b>		\$	<b>0</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CAPITAL</b>		\$	<b>0</b>

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 7 de Mayo de 2015.

LIQUIDADOR  
**SRA. GUMERCINDA YSIDRA AMADOR PÉREZ**  
(RÚBRICA).

286-B1.-7, 18 y 28 mayo.

**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ZOHAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
Balance Final de Liquidación al 25 de Noviembre de 2014.**

<b>ACTIVO</b>	\$0.00	<b>PASIVO</b>	\$0.00
Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$0.00
Total	Capital	Pasivo	\$0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 7 de Mayo de 2015.

ATENTAMENTE

Raymundo Martínez Reséndiz  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA).

286-B1.-7, 18 y 28 mayo.

**“PUBLICIDAD Y SERVICIOS MONSTER BALL” S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE DICIEMBRE DE 2014**

<b>ACTIVO</b>		
<b>CAJA</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		0
<b>PASIVO</b>		0
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		0
<b>TOTAL PASIVO</b>		0
<b>CAPITAL</b>		0
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		0
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>		0
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 7 de Mayo de 2015.

Liquidador: Roberto Morales Sánchez  
(Rúbrica).

286-B1.-7, 18 y 28 mayo.

**“LUXMAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS” S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 13 DE MARZO DE 2015

Activo	0	Pasivo	0
		Capital Contable	0
Suma Activo	0	Suma Pasivo y Capital	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 7 de Mayo de 2015.

Liquidador  
**Florencia Maximina Cruz Pérez**  
 (Rúbrica).

286-B1.-7, 18 y 28 mayo.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DEL ESTADO DE MEXICO**

**“EDICTO”**

EL C. DAVID EDUARDO POLA MONTERRUBIO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 2, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1956, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, FRACCIÓN DE TERRENO ERIAZO UBICADO EN COLONIA VICENTE GUERRERO MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE 1598.43 M2. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE: 58.00 MTS. CON CAMINO REAL; AL SUR: 60.00 MTS. CON CANAL DE AGUA DE LA COMPAÑÍA TEXTIL DE BARRÓN; AL ORIENTE: 38.00 MTS. CON EL VENDEDOR; AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON ISAIAS PEREZ TINOCO; LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

M. EN D. HÉCTOR GERARDO BECERRA CABRERA.-RÚBRICA.

925-A1.-7, 12 y 15 mayo.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Expediente: SAASCAEM/UJ/06/2015

Naucalpan de Juárez, México, a veintinueve de abril de dos mil quince.-----

Téngase por recibidos los escritos de petición del C. Fernando del Valle Ruiz, presentados en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México y en las de la Dirección General del SAASCAEM Estado de México, constante de tres hojas, escritas por un solo lado de sus caras, mediante el cual solicita copias certificadas, siendo de diversos documentos identificados del inciso a) al h), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la Ciudad del Distrito Federal, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 113, 115, 116, 119, 123 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción II y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema-----

----- **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al C. Fernando del Valle Ruiz, con los escritos que se acuerdan, por lo que fórmese el expediente respectivo.

**SEGUNDO.-** Debido a que el solicitante señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 101, piso 10, despacho 1002-A, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570 en la Ciudad de México Distrito Federal, es por lo que en términos del artículo 119, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale nuevo domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no presentados los escritos que se acuerdan.-----

**TERCERO.-** Notifíquese por edictos los presentes acuerdos, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional para los efectos legales procedentes.-----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**  
**(RÚBRICA).**

2202.-7 mayo.